TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 29

Licitación Pública Nacional N° 11/2013 para la Adquisición de Productos de Pinturas para la Justicia Electoral

N°	EMPRESAS
1	MEGA BUSINESS S.R.L.
2	GACIR de Mario Garrido
3	VR S.A
4	EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar Feris
5	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli
6	PINTUPAR S.R.L.

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º NUMERAL 1, 2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Dario P. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Cortillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General
Administración y Fina
T.S.J.E.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez , Directora de Administración y Finanzas
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 18 DE JULIO DE 2013

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/2013 para la Adquisición de Productos de Pinturas para la Justicia Electoral

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

N°	EMPRESAS
1	**MEGA BUSINESS S.R.L.**
2	**GACIR de Mario Garrido**
3	**VR S.A**
4	**EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar Feris**
5	**FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli**
6	**PINTUPAR S.R.L.**

Lic. Brian Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Fabrillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

LAS EMPRESAS MENCIONADAS REALIZAN SU OFERTA SEGÚN SE DEMUESTRA EN EL CUADRO Nº 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 1

Nº	EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
1	MEGA BUSINESS S.R.L.	1.571.215.500.-
2	GACIR de Mario Garrido	1.120.529.800.-
3	VR S.A	2.014.298.500.-
4	EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar Feris	1.374.689.900.-
5	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	1.647.507.000.-
6	PINTUPAR S.R.L.	1.824.702.000.-

OBSERVACIÓN:

EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar Feris:

- **No presento los Índices de Capacidad Financiera, solicitados en el PBC.**
- **No presento Patente Comercial al día.**
- **No presento su Lista de Precios en CD.**

PINTUPAR S.R.L.:

- **No presento su Lista de Precios en CD.**

Todas las documentaciones observadas que no sean de carácter sustancial, deberán ser presentadas a las oficinas de la UOC dentro del plazo máximo de 24 hs. hábiles.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL Y SUSTANCIAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las Empresas EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar Feris y PINTUPAR S.R.L., presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Rosalba Jimenez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si el formulario de Oferta se halla debidamente firmado y completado.**
2. **Si el formulario de Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado.**
3. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida**
4. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
5. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
7. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS, SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO (VER ANEXO "A").

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **GACIR de Mario Garrido; VR S.A; PINTUPAR S.R.L.;** y **MEGA BUSSINES S.R.L;** respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

ASPECTOS RELEVANTES:

- **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Rufinelli:**

  Cabe destacar que no presento su Oferta de acuerdo a lo establecido en la "Sección VI - Formularios de la Oferta", donde la LPN que corresponde es la 11/2013; **y <u>la Empresa mencionada presento la LPN N° 21/2013, la cual es en</u>**

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Jorge E. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

forma deficiente, por tal motivo no fue considerado la presentación de su oferta; porque dentro de la misma hace mención en forma errónea al Número de la Licitación Pública Nacional N° 11/2013 de referencia.

EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar Feris:

- Después de un examen exhaustivo, se pudo constatar que dentro del Inciso e) no se pudo visualizar lo indicado y exigido dentro del Formulario de Oferta según **Resolución DNCP 509/13**, así como se demuestra a continuación:
  e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 509/13, en su Artículo 2° emitido en fecha 6 de marzo de 2013. (SE ADJUNTA ANEXO "B").
- Podemos determinar que la Empresa EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar Feris, no presentó según lo establecido en el Formulario de Oferta solicitado en la "Sección VI - Formularios de la Oferta", Formulario N° 3, que hace referencia a la Resolución DNCP 509/13 indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente.

Por tal motivo las Empresas mencionadas no se ajustan a lo establecido en la IAO del PBC, donde se indica en el numeral:

29 Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

Por consiguiente no se adecua a lo establecido en el PBC dentro de la Sección Instrucciones a los Oferentes, en el numeral 29 y 32, donde se indica en el:

29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, **la Convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la cláusula 29 de estas IAO, "la oferta será rechazada".**

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

En consecuencia no se ajusta a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34), menciona que; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

En consecuencia no se ajusta a lo dispuesto en el Art. Nº 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas.**

Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde dispone... "eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

2. Se realizo la verificación de las Listas de Precios y sus resultados matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, constatando que se encuentran razonables.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA. (VER ANEXO C).

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

(Cuadro Nº 3, 4, y 5)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

3. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde no se observa errores aritméticos dentro de la planilla de la Licitación Pública Nacional de referencia.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

4. Cuadro de Ofertas más Bajas.

5. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité Evaluador después de un estudio exhaustivo, y en base al numeral Nº 5. Cuadro de Ofertas más Bajas, ha creído conveniente recomendar la adjudicación conforme al Cuadro que se adjunta a la presente.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se han determinado las ofertas mas bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N° 4848 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y la programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 249295, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes Empresas:

Lic. Juan P. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

CUADRO Nº 6

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

1. ***MEGA BUSINESS S.R.L.*** *por el monto de* ***Gs. 677.505.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Siete Millones Quinientos Cinco Mil), incluidos todos los impuestos;***

2. ***GACIR de Mario Garrido; por el monto de Gs. 666.960.000.- (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Sesenta Mil), incluidos todos los impuestos;***

3. ***PINTUPAR S.R.L. por el monto de Gs. 123.812.000.- (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Ochocientos Doce Mil), incluidos todos los impuestos;***

4. ***VR S.A; por el monto de Gs. 31.600.000 - (Guaraníes Treinta y Un Millones Seiscientos Mil), incluidos todos los impuestos.***

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Fernando Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2013 - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	GACIR de Sergio Garrido		EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar		FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sección VII						
ANEXO N° 1.						
C) Documentos legales.						
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la Cedula de Tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra oersona en su representación, debera acompañar una fotocopia autenticada. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importasdores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
h) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poser la capacidad de producción para proverr la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para los representatntes y distribuidores, declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados en la presente licitación...."						
Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2010, 2011, 2012 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido						
Patente Comercialal al dia	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Addenda/s u Aclaratorias/s, si la hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CD de la Planilla de Lista de Precios en Base a la Oferta realizada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. Jorge Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2013 - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	MEGA BUSSINES S.R.L.		VR S.A.		PINTUPAR S.R.L.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sección VII						
ANEXO Nº 1.						
D) Documentos legales.						
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importasdores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados en la presente licitación..."						
Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2010, 2011, 2012 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido						
Patente Comercialal al dia	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Addenda/s u Aclaratorias/s, si la hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CD de la Planilla de Lista de Precios en Base a la Oferta realizada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. Iván D. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Ramírez
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANEXO

“B”

FORMULARIO Nº 3

Formulario de la Oferta

Fecha: 5 de julio de 2013

LPN No.: 11/ 13 "Adquisición de Productos de Pintura para la Justicia Electoral"

A: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**

Econ. Ulises Martínez - Responsable de la Unidad Operativa de Contratación
Dirección: ***Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.***
Ciudad: ***Asunción, Paraguay***
Teléfono: 021- 6180434 - Fax: 021- 6180464
Dirección de correo electrónico: ulisesm@tsje.gov.py

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

E.F.A. Distribuidora
Blás Garay c/ Yegros
RUC: 1.881.459-7

Formulario de Oferta

Fecha: Viernes 05, de Julio del 2013.

LPN No.: 21/2013

A: *TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información, **de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 509/13.**

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

FERRETERÍA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas

ANEXO

"C"

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	PINTUPAR S.R.L.		VR S.A.		GACIR DE MARIO GARRIDO		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2012	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	PINTUPAR S.R.L.		VR S.A.		GACIR DE MARIO GARRIDO		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2012	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESA	PINTUPAR S.R.L.		VR S.A.		GACIR DE MARIO GARRIDO		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2012	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Promedio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	PINTUPAR S.R.L.		VR S.A.		GACIR DE MARIO GARRIDO		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2010	26,24		4,40		783,49		0,00	
2011	15,84		167,57		174,28		0,00	
2012	10,06		2,110		36,98		10,40	
Total	52,14		174,08		994,75		10,40	
Promedio	17,38		58,03		331,58		10,40	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	PINTUPAR S.R.L.		VR S.A.		GACIR DE MARIO GARRIDO		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2010	0,11		0,23		0,001		0,00	
2011	0,04		0,77		0,010		0,00	
2012	0,11		0,290		0,025		0,10	
Total	0,26		1,29		0,036		0,10	
Promedio	0,09		0,43		0,012		0,03	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESA	PINTUPAR S.R.L.		VR S.A.		GACIR DE MARIO GARRIDO		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X		X	
2010	15,58		5,78		2,97		0,00	
2011	16,03		1,72		15,85		0,00	
2012	11,31		26,14		46,85		0,09	
Total	42,92		33,64		65,67		0,09	
Promedio	14,31		11,21		21,89		0,09	

OBSERVACIÓN: Las Empresas de Personería Física o Jurídica legalmente constituidas, con menos de tres años de formación, igualmente podrán presentar sus ofertas y no serán descalificadas por el incumplimiento de este requisito, en base a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Inciso A.

Lic. Iván [illegible]
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel [illegible]
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
[illegible] Benítez
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

INFORME CUADRO Nº 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS							PINTUPAR S.R.L.				VR S.A.				MEGA BUSINESS S.R.L.				GACIR DE MARIO GARRIDO			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	31211803-004	AGUARRAS DE 5 lts	BIDON	UNIDAD	750	1.500	PINTUPAR.	PARAGUAYA	50.000	75.000.000	BAMBI	NACIONAL	47.500	71.250.000	BAMBI	NACIONAL	45.700	68.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	31211803-004	AGUARRAS DE 1 lts	CAJA DE(12 UNID)	UNIDAD	1.500	3.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	8.800	26.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	8.500	25.500.000	RESPLANDOR	NACIONAL	7.150	21.450.000
3	31211803-004	AGUARRAS DE 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	5.000	15.000.000	BAMBI	NACIONAL	4.200	12.600.000	BAMBI	NACIONAL	4.250	12.750.000	RESPLANDOR	NACIONAL	4.000	12.000.000
4	31211803-005	TINNER de 5 lts	BIDON	UNIDAD	750	1.500	PINTUPAR.	PARAGUAYA	55.000	82.500.000	BAMBI	NACIONAL	53.500	80.250.000	BAMBI	NACIONAL	41.700	62.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	31211803-005	TINNER de 1 lts	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	9.800	49.000.000	BAMBI	NACIONAL	11.200	56.000.000	BAMBI	NACIONAL	9.750	48.750.000	RESPLANDOR	NACIONAL	9.800	49.000.000
6	31211803-005	TINNER de 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	6.000	30.000.000	BAMBI	NACIONAL	5.100	25.500.000	BAMBI	NACIONAL	5.800	29.000.000	RESPLANDOR	NACIONAL	5.000	25.000.000
7	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA DE 5 lts	BIDON	UNIDAD	500	1.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	100.000	100.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	97.200	97.200.000	RESPLANDOR	NACIONAL	95.000	95.000.000
8	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA de 1 LTS	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	20.000	100.000.000	BAMBI	NACIONAL	18.350	91.750.000	BAMBI	NACIONAL	18.500	92.500.000	RESPLANDOR	NACIONAL	18.000	90.000.000
9	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	10.000	50.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	10.100	50.500.000	RESPLANDOR	NACIONAL	9.750	48.750.000
10	47131831-000	ACIDO MURIATICO DE 5lts.	ENVASE	UNIDAD	1.000	2.000	BAMBI	PARAGUAYA	50.000	100.000.000	ALBA	NACIONAL	40.900	81.800.000	BAMBI	NACIONAL	51.400	102.800.000	RESPLANDOR	NACIONAL	28.000	56.000.000
11	47131831-001	ACIDO MURIATICO DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	BAMBI	PARAGUAYA	20.000	100.000.000	ALBA	NACIONAL	8.300	41.500.000	BAMBI	NACIONAL	8.800	44.000.000	RESPLANDOR	NACIONAL	5.100	25.500.000
12	47131831-001	ACIDO MURIATICO DE 325 ml.	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	BAMBI	PARAGUAYA	10.000	50.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	RESPLANDOR	NACIONAL	4.200	21.000.000
13	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 5lts.	BIDON	UNIDAD	750	1.500	PINTUPAR.	PARAGUAYA	50.000	75.000.000	BAMBI	NACIONAL	59.500	89.250.000	BAMBI	NACIONAL	36.700	55.050.000	RESPLANDOR	NACIONAL	35.300	52.950.000
14	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	12.000	36.000.000	BAMBI	NACIONAL	12.000	36.000.000	BAMBI	NACIONAL	10.500	31.500.000	RESPLANDOR	NACIONAL	11.100	33.300.000
15	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 325 ml.	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	10.000	30.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	6.900	20.700.000	RESPLANDOR	NACIONAL	9.650	28.950.000
16	31211602-001	FIJADOR DE PINTURA DE 3,6 lts.	LATA	UNIDAD	1.000	2.000	FLEXOPAR	PARAGUAYA	19.000	38.000.000	BAMBI	NACIONAL	104.500	209.000.000	BAMBI	NACIONAL	18.100	36.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	31211602-001	FIJADOR DE PINTURA DE 800 ml.	LATA	UNIDAD	1.000	2.000	FLEXOPAR	PARAGUAYA	6.000	12.000.000	ALBA	NACIONAL	30.000	60.000.000	BAMBI	NACIONAL	6.500	13.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	6.100	12.200.000
18	31211602-002	FIJADOR PARA CAL DE 5lts.	BIDON	UNIDAD	750	1.500	FLEXOPAR	PARAGUAYA	20.000	30.000.000	INATEC	NACIONAL	23.700	35.550.000	BAMBI	NACIONAL	22.350	33.525.000	INAFIX	NACIONAL	19.800	29.700.000
19	31211602-002	FIJADOR PARA CAL DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	1.000	2.000	FLEXOPAR	PARAGUAYA	6.000	12.000.000	INATEC	NACIONAL	5.100	10.200.000	BAMBI	NACIONAL	5.500	11.000.000	INAFIX	NACIONAL	5.000	10.000.000
20	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 3,6 lts. Varios Colores	LATA (3,6 LITROS)	UNIDAD	400	800	MARINER	PARAGUAYA	65.000	52.000.000	BAMBI	NACIONAL	98.600	78.880.000	BAMBI	NACIONAL	76.200	60.960.000	BAMBI	NACIONAL	64.950	51.960.000
21	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 850 ml. Varios Colores	LATA (850 ml)	UNIDAD	1.000	2.000	MARINER	PARAGUAYA	18.000	36.000.000	BAMBI	NACIONAL	28.500	57.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	17.000	34.000.000
22	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 250 ml. Varios Colores	LATA (250 ml)	UNIDAD	500	1.000	MARINER	PARAGUAYA	7.000	7.000.000	BAMBI	NACIONAL	12.100	12.100.000	BAMBI	NACIONAL	8.850	8.850.000	BAMBI	NACIONAL	8.800	8.800.000
23	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT	PARAGUAYA	24.000	12.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	32.600	16.300.000	BAMBI	NACIONAL	35.000	17.500.000	BRASILUX	NACIONAL	41.300	20.650.000
24	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT	PARAGUAYA	97.500	48.750.000	PINTALATEX	NACIONAL	112.000	56.000.000	BAMBI	NACIONAL	77.200	38.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT	PARAGUAYA	20.000	10.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	25.000	12.500.000	BAMBI	NACIONAL	14.900	7.450.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT	PARAGUAYA	80.000	40.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	87.500	43.750.000	BAMBI	NACIONAL	58.500	29.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT	PARAGUAYA	24.000	12.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	28.600	14.300.000	BAMBI	NACIONAL	31.500	15.750.000	PINTALATEX	NACIONAL	35.902	17.951.000
28	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT	PARAGUAYA	97.500	48.750.000	PINTALATEX	NACIONAL	103.500	51.750.000	BAMBI	NACIONAL	77.000	38.500.000	PINTALATEX	NACIONAL	88.200	44.100.000
29	31211707-001	BARNIZ	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	100	200	MARINER	PARAGUAYA	300.000	60.000.000	BAMBI	NACIONAL	279.500	55.900.000	BAMBI	NACIONAL	275.800	55.160.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	31211707-001	BARNIZ	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	MARINER	PARAGUAYA	65.000	32.500.000	BAMBI	NACIONAL	63.200	31.600.000	BAMBI	NACIONAL	65.100	32.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	31211707-001	BARNIZ	BALDE (850 ml)	UNIDAD	250	500	MARINER	PARAGUAYA	18.000	9.000.000	BAMBI	NACIONAL	17.000	8.500.000	BAMBI	NACIONAL	16.800	8.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	31211802-001	PINTURA ANTIOXIDA DE 3,6 lts.	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	250	500	CROMETAL	PARAGUAYA	59.800	29.900.000	BRASILAR	BRASILERO	91.500	45.750.000	BAMBI	NACIONAL	82.000	41.000.000	REAL	NACIONAL	59.600	29.800.000
33	31211802-001	PINTURA ANTIOXIDA DE 850 ml.	TARRO DE 850 ml	UNIDAD	250	500	CROMETAL	PARAGUAYA	16.500	8.250.000	BRASILAR	BRASILERO	24.000	12.000.000	BAMBI	NACIONAL	17.550	8.775.000	REAL	NACIONAL	17.100	8.550.000
34	31211802-001	PINTURA ANTIOXIDA DE 250 ml.	TARRO DE 250 ml	UNIDAD	350	700	CROMETAL	PARAGUAYA	8.000	5.600.000	QUIMAFLEX	NACIONAL	9.000	6.300.000	BAMBI	NACIONAL	7.900	5.530.000	REAL	NACIONAL	8.000	5.600.000
35	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR DE 30 kl.	BALDE DE 30 kl	UNIDAD	350	700	PINTUPAR.	PARAGUAYA	60.000	42.000.000	ENDUPLAS	NACIONAL	81.500	57.050.000	BAMBI	NACIONAL	59.100	41.370.000	REAL	NACIONAL	59.200	41.440.000
36	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR DE 6 kl.	BALDE DE 6 kl.	UNIDAD	350	700	PINTUPAR.	PARAGUAYA	18.000	12.600.000	ENDUPLAS	NACIONAL	26.100	18.270.000	BAMBI	NACIONAL	19.050	13.335.000	REAL	NACIONAL	19.300	13.510.000
37	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR DE 30 kl.	BALDE DE 30 kl	UNIDAD	250	500	PINTUPAR.	PARAGUAYA	70.000	35.000.000	ENDUPLAS	NACIONAL	130.500	65.250.000	BAMBI	NACIONAL	97.900	48.950.000	BRASILUX	NACIONAL	69.300	34.650.000
38	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR DE 6 kl.	BALDE DE 6 kl.	UNIDAD	350	700	PINTUPAR.	PARAGUAYA	19.500	13.650.000	ENDUPLAS	NACIONAL	32.600	22.820.000	BAMBI	NACIONAL	23.950	16.765.000	BRASILUX	NACIONAL	23.000	16.100.000
39	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	250	500	TITAN	PARAGUAYA	60.000	30.000.000	BLASCOLOR	NACIONAL	115.400	57.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BLASCOR	NACIONAL	58.400	29.200.000
40	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	TARRO 900 ml	UNIDAD	500	1.000	TITAN	PARAGUAYA	18.000	18.000.000	BLASCOLOR	NACIONAL	27.600	27.600.000	BAMBI	NACIONAL	27.760	27.760.000	BLASCOR	NACIONAL	26.900	26.900.000
41	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	TARRO 225 ml	UNIDAD	520	1.039	TITAN	PARAGUAYA	8.000	8.312.000	BLASCOLOR	NACIONAL	11.500	11.948.500	BAMBI	NACIONAL	9.500	9.870.500	BLASCOR	NACIONAL	10.200	10.597.800
42	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 18 LTS	BALDE DE 18 LTS	UNIDAD	150	300	BRILLOPAR	PARAGUAYA	330.000	99.000.000	BRASILUX	BRASILERO	416.000	124.800.000	BAMBI	NACIONAL	295.650	88.695.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 3,6 LTS	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	350	700	BRILLOPAR	PARAGUAYA	68.000	47.600.000	BRASILUX	BRASILERO	93.500	65.450.000	BAMBI	NACIONAL	59.350	41.545.000	REALUX	NACIONAL	60.000	42.000.000
44	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 850 Ml	TARRO DE 850 Ml	UNIDAD	510	1.020	BRILLOPAR	PARAGUAYA	19.500	19.890.000	BRASILUX	BRASILERO	26.500	27.030.000	BAMBI	NACIONAL	15.250	15.555.000	REALUX	NACIONAL	19.100	19.482.000
45	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 250ml	TARRO DE 250ml	UNIDAD	1.000	2.000	BRILLOPAR	PARAGUAYA	8.000	16.000.000	BRASILUX	BRASILERO	11.000	22.000.000	BAMBI	NACIONAL	4.425	8.850.000	REALUX	NACIONAL	5.225	10.450.000
46	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA 120 CC.	POMO DE 120 CC.	UNIDAD	1.250	2.500	TONALBA	PARAGUAYA	8.000	20.000.000	ALBA	NACIONAL	7.800	19.500.000	BAMBI	NACIONAL	4.600	11.500.000	ALBA	NACIONAL	5.200	13.000.000
47	31211507-002	OXIDO PARA PISO DE 1 kl	PAQUETE DE 1 kl	UNIDAD	500	1.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	20.000	20.000.000	ACUARELA	BRASILERO	33.600	33.600.000	BAMBI	NACIONAL	18.850	18.850.000	MAX	NACIONAL	20.650	20.650.000
48	31211508-003	PINTURA AEROSOL VARIOS COLORES DE 400 ml.	ENVASE AEROSOL DE 400 ml. DE VARIOS COLORES	UNIDAD	500	1.000	7CF	CHINA	10.000	10.000.000	TOYO	BRASILERO	16.500	16.500.000	BAMBI	NACIONAL	24.820	24.820.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	31211504-001	SILICONA de 1 lts	ENVASE	UNIDAD	500	1.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	10.000	10.000.000	INATEC	NACIONAL	41.500	41.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INATEC	NACIONAL	10.339	10.339.000
MONTO SEGÚN PLANILLA DE OFERTAS										1.824.702.000				2.014.298.500				1.571.215.500				1.120.529.800
MONTO SEGÚN ACTA DE APERTURAS										1.824.702.000				2.014.298.500				1.571.215.500				1.120.529.800
DIFERENCIA																						

OBSERVACION:

➢ **ASPECTOS RELEVANTES: Las Empresas EFA DISTRIBUIDORA de Efrain Aizar Feris; y FERRETERIA EL DORADO de Rosana Ruiñelli no se tuvieron en cuenta sus ofertas debido a las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 11/2013 de referencia.**

Ana Liliana Benítez
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

INFORME CUADRO Nº 4

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRECIOS MAS BAJOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PINTUPAR S.R.L.				VR S.A.				MEGA BUSINESS S.R.L.				GACIR DE MARIO GARRIDO			
							MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	31211803-004	AGUARRAS DE 5 lts	BIDON	UNIDAD	750	1.500	PINTUPAR.	PARAGUAYA	50.000	75.000.000	BAMBI	NACIONAL	47.500	71.250.000	BAMBI	NACIONAL	45.700	68.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	31211803-004	AGUARRAS DE 1 lts	CAJA DE(12 UNID)	UNIDAD	1.500	3.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	8.800	26.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	8.500	25.500.000	RESPLANDOR	NACIONAL	7.150	21.450.000
3	31211803-004	AGUARRAS DE 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	5.000	15.000.000	BAMBI	NACIONAL	4.200	12.600.000	BAMBI	NACIONAL	4.250	12.750.000	RESPLANDOR	NACIONAL	4.000	12.000.000
4	31211803-005	TINNER de 5 lts	BIDON	UNIDAD	750	1.500	PINTUPAR.	PARAGUAYA	55.000	82.500.000	BAMBI	NACIONAL	53.500	80.250.000	BAMBI	NACIONAL	41.700	62.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	31211803-005	TINNER de 1 lts	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	9.800	49.000.000	BAMBI	NACIONAL	11.200	56.000.000	BAMBI	NACIONAL	9.750	48.750.000	RESPLANDOR	NACIONAL	9.800	49.000.000
6	31211803-005	TINNER de 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	6.000	30.000.000	BAMBI	NACIONAL	5.100	25.500.000	BAMBI	NACIONAL	5.800	29.000.000	RESPLANDOR	NACIONAL	5.000	25.000.000
7	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA DE 5 lts	BIDON	UNIDAD	500	1.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	100.000	100.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	97.200	97.200.000	RESPLANDOR	NACIONAL	95.000	95.000.000
8	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA de 1 LTS	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	20.000	100.000.000	BAMBI	NACIONAL	18.350	91.750.000	BAMBI	NACIONAL	18.500	92.500.000	RESPLANDOR	NACIONAL	18.000	90.000.000
9	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	10.000	50.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	10.100	50.500.000	RESPLANDOR	NACIONAL	9.750	48.750.000
10	47131831-000	ACIDO MURIATICO DE 5lts.	ENVASE	UNIDAD	1.000	2.000	BAMBI	PARAGUAYA	50.000	100.000.000	ALBA	NACIONAL	40.900	81.800.000	BAMBI	NACIONAL	51.400	102.800.000	RESPLANDOR	NACIONAL	28.000	56.000.000
11	47131831-001	ACIDO MURIATICO DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	BAMBI	PARAGUAYA	20.000	100.000.000	ALBA	NACIONAL	8.300	41.500.000	BAMBI	NACIONAL	8.800	44.000.000	RESPLANDOR	NACIONAL	5.100	25.500.000
12	47131831-001	ACIDO MURIATICO DE 325 ml.	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	BAMBI	PARAGUAYA	10.000	50.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	RESPLANDOR	NACIONAL	4.200	21.000.000
13	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 5lts.	BIDON	UNIDAD	750	1.500	PINTUPAR.	PARAGUAYA	50.000	75.000.000	BAMBI	NACIONAL	59.500	89.250.000	BAMBI	NACIONAL	36.700	55.050.000	RESPLANDOR	NACIONAL	35.300	52.950.000
14	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	12.000	36.000.000	BAMBI	NACIONAL	12.000	36.000.000	BAMBI	NACIONAL	10.500	31.500.000	RESPLANDOR	NACIONAL	11.100	33.300.000
15	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 325 ml.	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	10.000	30.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	6.900	20.700.000	RESPLANDOR	NACIONAL	9.650	28.950.000
16	31211602-001	FIJADOR DE PINTURA DE 3,6 lts.	LATA	UNIDAD	1.000	2.000	FLEXOPAR	PARAGUAYA	19.000	38.000.000	BAMBI	NACIONAL	104.500	209.000.000	BAMBI	NACIONAL	18.100	36.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	31211602-003	FIJADOR DE PINTURA DE 800 ml.	LATA	UNIDAD	1.000	2.000	FLEXOPAR	PARAGUAYA	6.000	12.000.000	ALBA	NACIONAL	30.000	60.000.000	BAMBI	NACIONAL	6.500	13.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	6.100	12.200.000
18	31211602-002	FIJADOR PARA CAL DE 5lts.	BIDON	UNIDAD	750	1.500	FLEXOPAR	PARAGUAYA	20.000	30.000.000	INATEC	NACIONAL	23.700	35.550.000	BAMBI	NACIONAL	22.350	33.525.000	INAFIX	NACIONAL	19.800	29.700.000
19	31211602-002	FIJADOR PARA CAL DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	1.000	2.000	FLEXOPAR	PARAGUAYA	6.000	12.000.000	INATEC	NACIONAL	5.100	10.200.000	BAMBI	NACIONAL	5.500	11.000.000	INAFIX	NACIONAL	5.000	10.000.000
20	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 3,6 lts. Varios Colores	LATA (3,6 LITROS)	UNIDAD	400	800	MARINER	PARAGUAYA	65.000	52.000.000	BAMBI	NACIONAL	98.600	78.880.000	BAMBI	NACIONAL	76.200	60.960.000	BAMBI	NACIONAL	64.950	51.960.000
21	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 850 ml. Varios Colores	LATA (850 ml)	UNIDAD	1.000	2.000	MARINER	PARAGUAYA	18.000	36.000.000	BAMBI	NACIONAL	28.500	57.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BAMBI	NACIONAL	17.000	34.000.000
22	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 250 ml. Varios Colores	LATA (250 ml)	UNIDAD	500	1.000	MARINER	PARAGUAYA	7.000	7.000.000	BAMBI	NACIONAL	12.100	12.100.000	BAMBI	NACIONAL	8.850	8.850.000	BAMBI	NACIONAL	8.800	8.800.000
23	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT.	PARAGUAYA	24.000	12.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	32.600	16.300.000	BAMBI	NACIONAL	35.000	17.500.000	BRASILUX	NACIONAL	41.300	20.650.000
24	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT.	PARAGUAYA	97.500	48.750.000	PINTALATEX	NACIONAL	112.000	56.000.000	BAMBI	NACIONAL	77.200	38.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT.	PARAGUAYA	20.000	10.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	25.000	12.500.000	BAMBI	NACIONAL	14.900	7.450.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT.	PARAGUAYA	80.000	40.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	87.500	43.750.000	BAMBI	NACIONAL	58.500	29.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT.	PARAGUAYA	24.000	12.000.000	PINTALATEX	NACIONAL	28.600	14.300.000	BAMBI	NACIONAL	31.500	15.750.000	PINTALATEX	NACIONAL	35.902	17.951.000
28	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT.	PARAGUAYA	97.500	48.750.000	PINTALATEX	NACIONAL	103.500	51.750.000	BAMBI	NACIONAL	77.000	38.500.000	PINTALATEX	NACIONAL	88.200	44.100.000
29	31211707-001	BARNIZ	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	100	200	MARINER	PARAGUAYA	300.000	60.000.000	BAMBI	NACIONAL	279.500	55.900.000	BAMBI	NACIONAL	275.800	55.160.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	31211707-001	BARNIZ	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	MARINER	PARAGUAYA	65.000	32.500.000	BAMBI	NACIONAL	63.200	31.600.000	BAMBI	NACIONAL	65.100	32.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	31211707-001	BARNIZ	BALDE (850 ml)	UNIDAD	250	500	MARINER	PARAGUAYA	18.000	9.000.000	BAMBI	NACIONAL	17.000	8.500.000	BAMBI	NACIONAL	16.800	8.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	31211802-001	PINTURA ANTIOXIDA DE 3,6 lts.	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	250	500	CROMETAL	PARAGUAYA	59.800	29.900.000	BRASILAR	BRASILERO	91.500	45.750.000	BAMBI	NACIONAL	82.000	41.000.000	REAL	NACIONAL	59.600	29.800.000
33	31211802-001	PINTURA ANTIOXIDA DE 850 ml.	TARRO DE 850 ml	UNIDAD	250	500	CROMETAL	PARAGUAYA	16.500	8.250.000	BRASILAR	BRASILERO	24.000	12.000.000	BAMBI	NACIONAL	17.550	8.775.000	REAL	NACIONAL	17.100	8.550.000
34	31211802-001	PINTURA ANTIOXIDA DE 250 ml.	TARRO DE 250 ml	UNIDAD	350	700	CROMETAL	PARAGUAYA	8.000	5.600.000	QUIMAFLEX	NACIONAL	9.000	6.300.000	BAMBI	NACIONAL	7.900	5.530.000	REAL	NACIONAL	8.000	5.600.000
35	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR DE 30 kl.	BALDE DE 30 kl	UNIDAD	350	700	PINTUPAR.	PARAGUAYA	60.000	42.000.000	ENDUPLAS	NACIONAL	81.500	57.050.000	BAMBI	NACIONAL	59.100	41.370.000	REAL	NACIONAL	59.200	41.440.000
36	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR DE 6 kl.	BALDE DE 6 kl.	UNIDAD	350	700	PINTUPAR.	PARAGUAYA	18.000	12.600.000	ENDUPLAS	NACIONAL	26.100	18.270.000	BAMBI	NACIONAL	19.050	13.335.000	REAL	NACIONAL	19.300	13.510.000
37	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR DE 30 kl.	BALDE DE 30 kl	UNIDAD	250	500	PINTUPAR.	PARAGUAYA	70.000	35.000.000	ENDUPLAS	NACIONAL	130.500	65.250.000	BAMBI	NACIONAL	97.900	48.950.000	BRASILUX	NACIONAL	69.300	34.650.000
38	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR DE 6 kl.	BALDE DE 6 kl.	UNIDAD	350	700	PINTUPAR.	PARAGUAYA	19.500	13.650.000	ENDUPLAS	NACIONAL	32.600	22.820.000	BAMBI	NACIONAL	23.950	16.765.000	BRASILUX	NACIONAL	23.000	16.100.000
39	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	250	500	TITAN	PARAGUAYA	60.000	30.000.000	BLASCOLOR	NACIONAL	115.400	57.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	BLASCOR	NACIONAL	58.400	29.200.000
40	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	TARRO 900 ml	UNIDAD	500	1.000	TITAN	PARAGUAYA	18.000	18.000.000	BLASCOLOR	NACIONAL	27.600	27.600.000	BAMBI	NACIONAL	27.760	27.760.000	BLASCOR	NACIONAL	26.900	26.900.000
41	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	TARRO 225 ml	UNIDAD	520	1.039	TITAN	PARAGUAYA	8.000	8.312.000	BLASCOLOR	NACIONAL	11.500	11.948.500	BAMBI	NACIONAL	9.500	9.870.500	BLASCOR	NACIONAL	10.200	10.597.800
42	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 18 LTS	BALDE DE 18 LTS	UNIDAD	150	300	BRILLOPAR	PARAGUAYA	330.000	99.000.000	BRASILUX	BRASILERO	416.000	124.800.000	BAMBI	NACIONAL	295.650	88.695.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 3,6 LTS	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	350	700	BRILLOPAR	PARAGUAYA	68.000	47.600.000	BRASILUX	BRASILERO	93.500	65.450.000	BAMBI	NACIONAL	59.350	41.545.000	REALUX	NACIONAL	60.000	42.000.000
44	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 850 Ml	TARRO DE 850 Ml	UNIDAD	510	1.020	BRILLOPAR	PARAGUAYA	19.500	19.890.000	BRASILUX	BRASILERO	26.500	27.030.000	BAMBI	NACIONAL	15.250	15.555.000	REALUX	NACIONAL	19.100	19.482.000
45	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 250ml	TARRO DE 250ml	UNIDAD	1.000	2.000	BRILLOPAR	PARAGUAYA	8.000	16.000.000	BRASILUX	BRASILERO	11.000	22.000.000	BAMBI	NACIONAL	4.425	8.850.000	REALUX	NACIONAL	5.225	10.450.000
46	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA 120 CC.	POMO DE 120 CC.	UNIDAD	1.250	2.500	TONALBA	PARAGUAYA	8.000	20.000.000	ALBA	NACIONAL	7.800	19.500.000	BAMBI	NACIONAL	4.600	11.500.000	ALBA	NACIONAL	5.200	13.000.000
47	31211507-002	OXIDO PARA PISO DE 1 kl	PAQUETE DE 1 kl	UNIDAD	500	1.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	20.000	20.000.000	ACUARELA	BRASILERO	33.600	33.600.000	BAMBI	NACIONAL	18.850	18.850.000	MAX	NACIONAL	20.650	20.650.000
48	31211508-003	PINTURA AEROSOL VARIOS COLORES DE 400 ml.	ENVASE AEROSOL DE 400 ml. DE VARIOS COLORES	UNIDAD	500	1.000	7CF	CHINA	10.000	10.000.000	TOYO	BRASILERO	16.500	16.500.000	BAMBI	NACIONAL	24.820	24.820.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	31211504-001	SILICONA de 1 lts	ENVASE	UNIDAD	500	1.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	10.000	10.000.000	INATEC	NACIONAL	41.500	41.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	INATEC	NACIONAL	10.339	10.339.000
MONTO SEGÚN PLANILLA DE OFERTAS										1.824.702.000				2.014.298.500				1.571.215.500				1.120.529.800
MONTO SEGÚN ACTA DE APERTURAS										1.824.702.000				2.014.298.500				1.571.215.500				1.120.529.800
DIFERENCIA																						

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

INFORME CUADRO Nº 5

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

GACIR DE MARIO GARRIDO

ITEM	CODIGO	DESCRPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO
2	31211803-004	AGUARRAS DE 1 lts	CAJA DE(12 UNID)	UNIDAD	1.500	3.000	RESPLANDOR	NACIONAL	7.150	21.450.000
3	31211803-004	AGUARRAS DE 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	RESPLANDOR	NACIONAL	4.000	12.000.000
6	31211803-005	TINNER de 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	RESPLANDOR	NACIONAL	5.000	25.000.000
7	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA DE 5 lts	BIDON	UNIDAD	500	1.000	RESPLANDOR	NACIONAL	95.000	95.000.000
8	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA de 1 LTS	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	RESPLANDOR	NACIONAL	18.000	90.000.000
9	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA 325 ml	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	RESPLANDOR	NACIONAL	9.750	48.750.000
10	47131831-000	ACIDO MURIATICO DE 5lts.	ENVASE	UNIDAD	1.000	2.000	RESPLANDOR	NACIONAL	28.000	56.000.000
11	47131831-001	ACIDO MURIATICO DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	RESPLANDOR	NACIONAL	5.100	25.500.000
12	47131831-001	ACIDO MURIATICO DE 325 ml.	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	RESPLANDOR	NACIONAL	4.200	21.000.000
13	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 5lts.	BIDON	UNIDAD	750	1.500	RESPLANDOR	NACIONAL	35.300	52.950.000
18	31211602-002	FIJADOR PARA CAL DE 5lts.	BIDON	UNIDAD	750	1.500	INAFIX	NACIONAL	19.800	29.700.000
19	31211602-002	FIJADOR PARA CAL DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	1.000	2.000	INAFIX	NACIONAL	5.000	10.000.000
20	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 3,6 lts. Varios Colores	LATA (3,6 LITROS)	UNIDAD	400	800	BAMBI	NACIONAL	64.950	51.960.000
21	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 850 ml. Varios Colores	LATA (850 ml)	UNIDAD	1.000	2.000	BAMBI	NACIONAL	17.000	34.000.000
32	31211802-001	PNTURA ANTIOXIDA DE 3,6 lts.	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	250	500	REAL	NACIONAL	59.600	29.800.000
37	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR DE 30 kl.	BALDE DE 30 kl	UNIDAD	250	500	BRASILUX	NACIONAL	69.300	34.650.000
39	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	250	500	BLASCOR	NACIONAL	58.400	29.200.000
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION IVA INCLUIDO										666.960.000

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN ... DIRECTOR ... Operaciones Adm...

Lic. Víctor S. Giménez Ro... Director de Patrimonio

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION — MEGA BUSINESS S.R.L.

ITEM	CODIGO	DESCRPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	31211803-004	AGUARRAS DE 5 lts	BIDON	UNIDAD	750	1.500	BAMBI	NACIONAL	45.700	68.550.000
4	31211803-005	TINNER de 5 lts	BIDON	UNIDAD	750	1.500	BAMBI	NACIONAL	41.700	62.550.000
5	31211803-005	TINNER de 1 lts	BOTELLA	UNIDAD	2.500	5.000	BAMBI	NACIONAL	9.750	48.750.000
14	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 1lts.	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	BAMBI	NACIONAL	10.500	31.500.000
15	12181602-004	ACEITE DE LINAZA DE 325 ml.	BOTELLA	UNIDAD	1.500	3.000	BAMBI	NACIONAL	6.900	20.700.000
16	31211602-001	FIJADOR DE PINTURA DE 3,6 lts.	LATA	UNIDAD	1.000	2.000	BAMBI	NACIONAL	18.100	36.200.000
24	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	BAMBI	NACIONAL	77.200	38.600.000
25	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	BAMBI	NACIONAL	14.900	7.450.000
26	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	BAMBI	NACIONAL	58.500	29.250.000
28	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	250	500	BAMBI	NACIONAL	77.000	38.500.000
29	31211707-001	BARNIZ	BALDE (18 LTS)	UNIDAD	100	200	BAMBI	NACIONAL	275.800	55.160.000
31	31211707-001	BARNIZ	BALDE (850 ml)	UNIDAD	250	500	BAMBI	NACIONAL	16.800	8.400.000
34	31211802-001	PNTURA ANTIOXIDA DE 250 ml.	TARRO DE 250 ml	UNIDAD	350	700	BAMBI	NACIONAL	7.900	5.530.000
35	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR DE 30 kl.	BALDE DE 30 kl	UNIDAD	350	700	BAMBI	NACIONAL	59.100	41.370.000
42	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 18 LTS	BALDE DE 18 LTS	UNIDAD	150	300	BAMBI	NACIONAL	295.650	88.695.000
43	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 3,6 LTS	BALDE DE 3,6 LTS	UNIDAD	350	700	BAMBI	NACIONAL	59.350	41.545.000
44	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 850 Ml	TARRO DE 850 Ml	UNIDAD	510	1.020	BAMBI	NACIONAL	15.250	15.555.000
45	31211508-001	PINTURA SINTETICA DE 250ml	TARRO DE 250ml	UNIDAD	1.000	2.000	BAMBI	NACIONAL	4.425	8.850.000
46	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA 120 CC.	POMO DE 120 CC.	UNIDAD	1.250	2.500	BAMBI	NACIONAL	4.600	11.500.000
47	31211507-002	OXIDO PARA PISO DE 1 kl	PAQUETE DE 1 kl	UNIDAD	500	1.000	BAMBI	NACIONAL	18.850	18.850.000
		RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION IVA INCLUIDO								677.505.000

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION							PINTUPAR S.R.L.			
ITEM	CODIGO	DESCRPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO
17	31211602-001	FIJADOR DE PINTURA DE 800 ml.	LATA	UNIDAD	1.000	2.000	FLEXOPAR	PARAGUAYA	6.000	12.000.000
22	31211702-001	TINTA LUSTRE DE 250 ml. Varios Colores	LATA (250 ml)	UNIDAD	500	1.000	MARINER	PARAGUAYA	7.000	7.000.000
23	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT.	PARAGUAYA	24.000	12.000.000
27	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	VINILATEX EXT.	PARAGUAYA	24.000	12.000.000
33	31211802-001	PNTURA ANTIOXIDA DE 850 ml.	TARRO DE 850 ml	UNIDAD	250	500	CROMETAL	PARAGUAYA	16.500	8.250.000
36	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR DE 6 kl.	BALDE DE 6 kl.	UNIDAD	350	700	PINTUPAR.	PARAGUAYA	18.000	12.600.000
38	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR DE 6 kl.	BALDE DE 6 kl.	UNIDAD	350	700	PINTUPAR.	PARAGUAYA	19.500	13.650.000
40	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	TARRO 900 ml	UNIDAD	500	1.000	TITAN	PARAGUAYA	18.000	18.000.000
41	31211508-002	PINTURA ESM BASE AGUA	TARRO 225 ml	UNIDAD	520	1.039	TITAN	PARAGUAYA	8.000	8.312.000
48	31211508-003	PINTURA AEROSOL VARIOS COLORES DE 400 ml.	ENVASE AEROSOL DE 400 ml. DE VARIOS COLORES	UNIDAD	500	1.000	7CF	CHINA	10.000	10.000.000
49	31211504-001	SILICONA de 1 lts	ENVASE	UNIDAD	500	1.000	PINTUPAR.	PARAGUAYA	10.000	10.000.000
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION IVA INCLUIDO										123.812.000

Lic. Iván G. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION							VR S.A.			
ITEM	CODIGO	DESCRPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO
30	31211707-001	BARNIZ	BALDE (3,6 LTS)	UNIDAD	250	500	BAMBI	NACIONAL	63.200	31.600.000
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION IVA INCLUIDO										31.600.000

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván J. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.